



RESOLUCION N° 29



Ministerio de Cultura y Educación

//pte. N° 45.824/71.-

BUENOS AIRES, 18 ENE 1972

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Católica de Salta en el expediente N° 45.824/71, en la cual solicita la autorización para crear la Facultad de Ciencias Jurídicas y la carrera de Derecho, a cuyo término se expedirán los títulos de Abogado y de Doctor; y

CONSIDERANDO

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Altos Estudios.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la carrera de Derecho en la Universidad Católica de Salta, conforme a la documentación obrante en el expediente N° 45.824/71, y la expedición de los títulos de "Abogado" y de "Doctor", cuyos planes de estudio obran de fs.7 a 11 de esos actuados.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a la nueva carrera aprobada podrán comenzar a dictarse a partir del período lectivo de 1972.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, anótese y archívese.-

*Handwritten initials and marks:*  
A. S.  
C. 22

*Handwritten signature of Gustavo Malek*  
GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION